



VEHÍCULOS

SOLICITUD DE ADICIONAL AUTO + CASA BSE VIVIENDA PERMANENTE

Complete este formulario marcando lo que corresponda

Corredor N° _____ Cliente N° _____



SELLO DE ENTRADA

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca _____ Año _____ Matrícula _____ Póliza N° _____

UBICACIÓN DEL RIESGO

Calle _____ N° _____ Unidad _____ Apto. _____

Padrón N° _____ Solar N° _____ Manzana N° _____ Km. _____ Ruta _____

Localidad _____ Departamento _____

RELACIÓN CON EL BIEN ASEGURADO

Propietario Inquilino Deudor Hipotecario Otro (especificar) _____

RIESGOS CUBIERTOS

Contenido del hogar _____ Hurto, Incendio y Adicionales

Edificio _____ Incendio y Adicionales: Sí No

Cesión de derechos: Sí No Cesionario _____ Monto _____

NÓMINA DE OBJETOS FÁCILMENTE TRANSPORTABLES CUYO VALOR INDIVIDUAL SUPERE U\$S 1.000 como TV, audio o video, computadoras, filmadoras, cámaras, juegos de cubiertos, vajillas o herramientas, prendas de pieles y cueros, etc. **CON SUS DATOS IDENTIFICATORIOS** como marca, modelo, N° de serie, etc. (cuando los objetos formen parte de un juego o equipo se tomará en cuenta éste para determinar si supera los U\$S 1.000).

IMPORTANTE

Los bienes asegurados (ya sean contenido o edificio) se cubren a **Primer Riesgo Absoluto** hasta los capitales detallados como máximo según Zona de Riesgo, y a condición de que la vivienda asegurada cumpla con las siguientes características:

- a - Tenga carácter de permanente (no más de 30 días de deshabitación continua o hasta un total de 60 días al año en forma discontinua).
- b - No se desarrolle en la misma ningún tipo de actividad profesional, comercial, industrial (actividad secundaria).
- c - Se trate de locales cerrados y techados con paredes incombustibles.

No se exigirán medidas de seguridad especiales para apartamentos en edificios del 2° piso hacia arriba.

Para el resto de las viviendas ubicadas en los departamentos de **Montevideo y balnearios desde Arroyo Carrasco hasta Arroyo Solís Grande (incluyendo Parque Miramar)**, se requiere adicionalmente las siguientes exigencias de seguridad:

- Ventanas o banderolas con uno o más de los siguientes elementos de seguridad:

- * Rejas: cilíndricas de 12 mm mínimo o planchuela de 6 mm de espesor por 25 mm de ancho con espacios máximos de 12 cm x 35 cm; o rejas de policarbonato tipo planchuela de al menos 6 mm de espesor y 3 cm de ancho con espacios máximos de 10 cm x 110 cm con anclajes en remaches de acero; o metal desplegado de al menos 3 mm de espesor y 3 mm de nervio (tejido en forma de rombo), con la diagonal mayor sin superar los 90 mm y la diagonal menor sin superar los 40 mm.
- * Cortinas de enrollar de madera, aluminio o metálicas con tranca interna;
- * Postigones de madera o metal ciegos con candado o tranca interna;
- * Alarma conectada a dos teléfonos (tipo B) o superior.

Resto de los departamentos sin exigencias específicas.

DECLARACIÓN

Declaramos conocer y haber sido instruidos sobre el contenido de las cláusulas de las Condiciones Generales bajo las cuales el Banco de Seguros del Estado asume el riesgo que proponemos, las aceptamos en su totalidad y garantizamos que cada una de las respuestas que hemos dado en esta solicitud es amplia, correcta y exacta.

De no existir observaciones a la solicitud, esta cobertura entra en vigencia al mediodía siguiente de aceptada la misma.

Fecha Firma del Asegurado _____ Aclaración firma _____
C.I. código serial _____

DECLARACIÓN DEL CORREDOR

Para Riesgos ubicados en la Ciudad de Montevideo, sírvase indicar si es: **Zona A** **B**

Corredor N° _____ Firma del Corredor _____ Aclaración de firma _____

DE USO INTERNO: OBSERVACIONES / ACLARACIONES